



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12150

23/04/2020

25098

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que en el mercado único comunitario el establecimiento de medidas de gestión de mercado está sujeto a medidas comunitarias en el marco de la Política Agrícola Común (PAC).

En este sentido, todas las medidas llevadas a cabo por el Gobierno deben hacerse dentro del marco legal comunitario establecido al efecto y son, en general, desarrolladas por la Comisión Europea. Este es el caso, por ejemplo, de las ayudas al almacenamiento privado, mecanismo que permite dotar a los productores de ayudas al almacenamiento de la producción excedentaria, dilatando así su presencia en el mercado y mitigando el efecto que los excedentes tienen sobre la situación de precios.

Cabe señalar que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, solicitó a la Comisión Europea una respuesta a nivel europeo para la protección de los agricultores, poniendo en marcha todos los instrumentos que contempla la PAC. Instrumentos que España ha solicitado instrumentar con la máxima celeridad posible en diversas ocasiones desde que dio comienzo esta crisis.

Entre las medidas, se solicitaba expresamente el establecimiento de ayudas al almacenamiento privado para los productos más afectados por esta crisis, incluyendo los quesos o la carne de ovino y caprino.

Como respuesta a esta solicitud, la Comisión ha publicado los reglamentos correspondientes para la concesión de una ayuda al almacenamiento privado de carne de vacuno, ovino y caprino, la leche desnatada en polvo, la mantequilla o los quesos, operaciones que se ponen en marcha de manera inminente.



Además, se ha publicado un reglamento que permitirá, mediante una excepción a la normativa de la competencia prevista en la Organización Común de Mercados Agrarios (OCMA), alcanzar acuerdos y prácticas concertadas a determinadas organizaciones del sector lácteo, entre las que se incluyen las cooperativas, con el fin de planificar la producción de leche cruda y regular su oferta en el mercado durante un período de tiempo limitado.

Madrid, 03 de junio de 2020